

➤ 2016

AÑO DEL BICENTENARIO

DE LA DECLARACIÓN

DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

MENDOZA, 24 OCT 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 16396/16 caratulado: "Prof. Arturo Tascheret - Secretario Académico. ESPINOSA, Claudia Federica María Luisa s/Adicional por Función Crítica/ POR ÚNICA VEZ.- Para cumplir funciones de Referente del Ingreso en las Carreras Musicales (elaboración de materiales gráficos e impresos y exámenes correspondientes a los Módulos de Ingreso)."

CONSIDERANDO:

Que la Prof. ESPINOSA revista en dos cargos: Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva y Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de espacios curriculares en las Carreras Musicales y en las Carreras de Artes Visuales.

Que el presente pedido encuadra en el artículo 12°, inciso a) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y está contemplado en el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Lo informado por la Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 11 de octubre de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un Adicional por Carácter Crítico de la Función de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) por ÚNICA VEZ a la Prof. Claudia Federica María Luisa ESPINOSA (Legajo N° 23.185 – CUIL N° 27-60159185-0) con el que cumplirá funciones de Referente de Ingreso en las Carreras Musicales (elaboración de materiales gráficos e impresos y exámenes correspondientes a los Módulos de Ingreso) sobre el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en el que revista, entre otro.

ARTÍCULO 2º.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 237

F. A. ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Prof. CARLOS BRAJAK